

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

6799

RESOLUCIÓN NÚMERO

(18 AGO. 2011)

Por medio de la cual se otorga la acreditación al programa de Historia de la Universidad del Atlántico, Barranquilla - Atlántico.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad del Atlántico, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación de su programa de Historia.

Que mediante Resolución número 7299 de 20 de noviembre de 2006, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Historia de la Universidad del Atlántico, para ser ofrecido en la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 23 y 24 de Junio de 2011, emitió concepto recomendando la acreditación del programa de Historia de la Universidad del Atlántico.

"Se ha demostrado que el programa de Historia de la Universidad del Atlántico con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *La planta docente constituida por 20 profesores, de los cuales 10 tienen vinculación de tiempo completo, 4 de medio tiempo y 3 de tiempo parcial. Del total, 3 tienen título de doctor y el resto título de maestría; algunos adelantan estudios de doctorado.*
- *La existencia de 5 grupos de investigación con sus respectivos semilleros: 2 categoría B de Colciencias (Historia de la Educación e Identidad Nacional y el grupo Historia, Sociedad y Cultura Afrocaribe); 1 Categoría C, (Mujer, Género y Cultura); 1 Categoría D, (Política, Cultura y Prensa en el Caribe) y 1 avalado institucionalmente, (Cultura y Tradición en el Caribe Colombiano).*
- *La producción académica de varios de sus profesores da cuenta del interés por conocer la historia de la región, es decir, una historia local, línea de investigación que viene fortaleciéndose cada vez más; una historia nacional desde lo regional es una necesidad imperante para entender nuestra historia.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

• • • • 6799

- *El Proyecto Educativo del Programa da cuenta de la formación del historiador por competencias y se ajusta a las exigencias nacionales e internacionales en lo que tiene que ver con procesos de formación de profesionales de la historia y la participación de docentes y estudiantes en grupos de investigación reconocidos y en eventos académicos de categoría en el ámbito internacional.*
- *El Programa en su formulación da cuenta de las temáticas fundamentales para la formación de un historiador acorde con los avances de su disciplina.*
- *La existencia del programa de Investigación Formativa y el Taller de Historia que buscan descubrir, mediante trabajos conjuntos de profesores vinculados a los grupos de investigación y estudiantes pertenecientes a los semilleros, nuevos talentos en el campo de la investigación histórica.*
- *La publicación de la Revista Historia Caribe, indexada en C ante Publindex-Colciencias, así como por parte de otras bases de datos internacionales.*
- *La relevancia académica, la pertinencia social, el reconocimiento e impacto en el medio.*
- *La infraestructura física, informática, de medios y bibliográfica brinda óptimas condiciones para la investigación; la sala de investigación para sus semilleros bien dotada y excelentes cubículos para investigadores. El espacio físico de la universidad invita a su permanencia.*
- *Los apoyos didácticos son adecuados para el desempeño en la enseñanza de la disciplina. Salones amplios con buena ventilación e iluminación; una biblioteca recién inaugurada, bien dotada y en proceso de crecimiento; el sistema de redes actualizado y horarios flexibles para la consulta son algunos de los elementos positivos que ofrece el Programa.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **HISTORIA** de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, debe recibir **LA ACREDITACIÓN VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.*

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- *Mantener y fortalecer la formación de los profesores a nivel de doctorado.*
- *Realizar proyectos de investigación conjuntos con las dependencias político-administrativas de los departamentos de la Región Caribe, como rescate de archivos administrativos, judiciales, notariales, eclesiásticos, fotográficos, historias de vida, entre otros.*
- *Adelantar convenios con los archivos históricos, museos, colegios y otras universidades públicas y privadas existentes en la Región Caribe.*
- *Establecer convenios con otras universidades no sólo latinoamericanas sino de Europa, que permitan paridad académica, continuidad de estudios de postgrados, pasantías, invitación a conferencias, participación en congresos internacionales e investigaciones conjuntas, entre otras actividades académicas.*
- *Avanzar en la exigencia y uso de una segunda lengua en el Programa, tanto para los profesores como para los estudiantes.*
- *Incrementar electivas, seminarios y talleres relacionados con la lecto-escritura, para escribir correctamente y leer en forma comprensiva.*
- *Implementar estrategias que favorezcan la publicación de los trabajos de grado de los estudiantes y los productos de las investigaciones de los profesores.”*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

6799

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la acreditación al programa de pregrado en Historia de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de Cuatro (4) años la acreditación al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Atlántico
Programa:	Historia
Ciudad:	Barranquilla - Atlántico
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Historiador

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 18 ABO. 2011

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA